



-1-
ma₂

ría Décima

del Dr
I Guarderas L.

a. Tarqui 809
er. piso

LEFONOS
ma 528-191
ollo 525-850

UITO



AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATU-
TOS

EDESA S. A.

P O R : \$ 15.750.000,00

~~XX~~

"EN la ciudad de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día viernes diez y ocho de No-
viembre de mil novecientos setenta y siete; ante
mí el Notario público de este Cantón doctor Cris-
tóbal Guarderas Lugo, comparece el señor doctor
Gonzalo Chiriboga Cordova, en su calidad de Pre-
sidente de EDESA S. A., según el nombramiento que
en copia se agrega, de este vecindario, ecuatoriano,
casado, mayor de edad, portador de sus Cédulas de
Ciudadanía y Tributaria, a quien conozco de que doy
fé y digo: Que eleva a escritura pública la minuta
que me entrega cuyo tenor es el siguiente:- Seder
Notario:- En el Registro de Escrituras Públicas,
a su cargo, sirvase hacer constar una de igual natu-
raleza, en la que conste el aumento de Capital Social
y la reforma de Estatutos que hace EDESA S. A. al
tenor de las cláusulas que a continuación se expre-
sar:- PRIMERA:- COMPARECIENTES:
Interviene en esta escritura el doctor Gonzalo Chi-
riboga Cordova, en calidad de representante y por lo
tanto como representante legal de EDESA S. A.
SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a)

1 Mediante escritura pública celebrada el nueve de ju
2 lio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en
3 el Registro Mercantil, con el número veinte y nueve
4 R.I., tomo Sexto de serie de Agosto de mil novecientos
5 setenta y cuatro, se constituyó EDESA S. A., con un
6 capital social de treinta millones de sucres, integra-
7 mente suscritos y pagados; b) Mediante escritura pú-
8 blica celebrada el veinte y cuatro de enero de mil
9 novecientos setenta y cinco ante el Notario de este
10 Cantón doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el
11 Registro Mercantil el veinte y nueve de marzo de
12 mil novecientos setenta y cinco, se elevó el capital
13 social de EDESA S. A. de treinta millones de sucres
14 a cuarenta y cinco millones de sucres y se reformaron
15 los artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos de
16 la Compañía. - c) La Junta General Extraordinaria
17 de Accionistas, reunida en Quito, el diez y siete de
18 Agosto de mil novecientos setenta y cinco, tal como
19 consta del Acta que se agrega como parte de esta
20 escritura, aprobó aumentar el capital Social en Quito
21 de millones setecientos cincuenta mil sucres, de ma-
22 nera que el Capital actual de cuarenta y cinco millo-
23 nes de sucres se eleve a sesenta millones setecientos
24 cincuenta mil sucres. - Y, la propia Junta General
25 aprobó la reforma de los Artículos Tercero y Cuarto
26 de los Estatutos Sociales; y d) Todos los Accionistas
27 de EDESA S. A. en razón de que estuvieron presentes
28 en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Agosto



-2-
dos

3

la Décima

el Dr
Guarderas L.

Tarqui 809
r. piso

EFONOS
ia 528-191
llo 525-859

UITO



1 diez y siete de mil novecientos setenta y siete hi-
2 cieron uso del derecho preferente que les concede
3 la Ley, procedieron a suscribir las acciones en la
4 proporción que les correspondía a cada uno de ellos,
5 con el compromiso de pagar el cincuenta por ciento
6 el momento de la suscripción y el restante cincuenta
7 por ciento a más tardar hasta el treinta de Noviembre
8 de mil novecientos setenta y siete; con excepción del
9 Banco Ecuatoriano de la Vivienda que por resolución
10 expresa de la Junta General Extraordinaria de Accio-
11 nistas se acepto que la suscripción de la parte que le
12 corresponde la pague en la siguiente forma: veinte
13 veinte y cinco por ciento de contado y el restante
14 setenta y cinco por ciento dentro del primer trimes-
15 tres de mil novecientos setenta y ocho. T E R C E
16 R A :- A U M E N T O D E C A P I T A L: Con
17 los antecedentes expresados en la cláusula anterior,
18 el Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su cali-
19 dad de Presidente de EDESA S.A. y en cumplimiento
20 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de Agosto diez y siete de mil novecientos
22 setenta y siete, procede a elevar el Capital Social
23 de EDESA S.A. en quince millones setecientos cin-
24 cuenta mil sucres en la siguiente forma: El Banco
25 Ecuatoriano de la Vivienda, tres mil ciento cincuenta
26 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
27 cada una; el señor Eugenio Mendoza mitres mil nove-
28 cientos treinta y siete acciones ordinarias y nomina-

1 tivas, de un mil sucres cada una; Venezolana de Ce-
 2 rámica (Vencerámica), cuatro mil setecientas veinte
 3 y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil
 4 sucres cada una; la Comisión de Valores Corporación
 5 Financiera Nacional un mil quinientos setenta y cinco
 6 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres
 7 cada una; C. A. Ecuatoriana de Cerámica dos mil
 8 trescientas sesenta y un acciones ordinarias y nomi-
 9 nativas de un mil sucres cada una, el doctor Gonzalo
 10 Chiriboga Cordovez, una acción ordinaria y nominati-
 11 va de un mil sucres y el Ingeniero Abraham Romero,
 12 una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.
 13 En consecuencia, se encuentran suscritos los quince
 14 millones setecientos cincuenta mil sucres correspon-
 15 dientes al Capital Social; y, cada uno de los sus-
 16 criptores ha pagado lo siguiente: Venezolana de Ce-
 17 rámica (Vencerámica), dos millones trescientos sesen-
 18 ta y dos mil quinientos sucres; señor Eugenio Mendoza
 19 un millón novecientos sesenta y ocho mil quinientos
 20 sucres; Ecuatoriana de Cerámica, un millón ciento
 21 ochenta y un mil sucres; Comisión de Valores, sete-
 22 cientos ochenta y siete mil quinientos sucres; doctor
 23 Gonzalo Chiriboga C, mil sucres; Ingeniero Abraham Ro-
 24 mero, un mil sucres; y Banco Ecuatoriano de la Vi-
 25 vienda setecientos ochenta y siete mil quinientos su-
 26 cres y se han comprometido a pagar el saldo hasta
 27 el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y
 28 siete, a excepción del BEV que lo cancelará en el primer



a Décima
el Dr
Guarderas L.
Tarqui 809
piso
FONOS
a 528-191
ho 528-859
JITO



trimestre de mil novecientos sesenta y ocho. C U A R
T A : R E F O R M A D E E S T A T U T O S :
En uso y ejercicio de las facultades de que se halla
revestido como Presidente y Representante Legal de
la Compañía proceda reformar los Artículos Tercero
y Cuarto, aprobados por la Junta General Extraordi-
naria del día y Ate de Agosto de mil novecientos
sesenta y siete, para que en lo sucesivo tengan los
siguientes textos: ARTICULO TERCERO. El Capital
Social de la Compañía es el de SESENTA MILLONES SE-
TECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/60.750.000,00)
que estará representado en sesenta mil setecientos
cincuenta acciones nominativas y ordinarias de un
mil sucres (S/ 1.000,00) cada una. ARTICULO CUAR-
TO. Las acciones serán numeradas del cero, cero
cero cero uno al sesenta mil setecientos cincuenta,
inclusive, y podrán emitirse títulos representativos
de una o más acciones, a solicitud del accionista.
Los títulos serán firmados por el Presidente o por
quien lo reemplace legalmente, en conformidad con
estos Estatutos Sociales; y, además, por uno de los
Miembros Principales de la Junta Directiva que sea
designado para esto por esa misma Junta Directiva.
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
escritura. - f) Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, Ma-
trícula número cuatrocientos sesenta y ocho. Hasta
aquí la minuta que el contratante la ratifica en todas

1. sus partes, - Leída esta escritura al compareciente,
2. íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto,
3. se ratifica, queda facultado el mismo compareciente
4. para su registro inscripción, publicación y aprobación
5. y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy
6. fe. - (firmado). - Dr. Gonzalo Chiriboga C. - El Notario,
7. Cristóbal Guarderas L. - EDESA. - Quito, Marzo quince
8. de mil novecientos setenta y siete. - Señor doctor Gon-
9. zalo Chiriboga Cordevez. - Ciudad. - De mis conside-
10. raciones: Cúmpleme comunicarle que la Junta Direc-
11. tiva de EDESA S. A. en sesión celebrada en esta ciu-
12. dad el día dos de marzo del año en curso, designó por
13. unanimidad a usted, por el período de dos años, para
14. el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, y para
15. que, en consecuencia, tenga la representación judicial
16. y extrajudicial que le otorgan los Estatutos Sociales de
17. la Compañía, constituida el nueve de Julio de mil no-
18. vecientos setenta y cuatro ante el Notario del Cantón
19. Quito doctor Cristóbal Guarderas L. y inscrita el
20. veinte y nueve de Agosto del mismo año bajo el número
21. veinte y nueve del Registro Industrial. - Hago propia-
22. la ocasión para expresarle mis congratulaciones y rei-
23. terarle mis sentimientos de consideración. - Muy atenta-
24. mente, EDESA S. A. - Carmen Silva Alava, Secretario del
25. Directorio. - Acepto el nombramiento. - f) Dr. Gonzalo
26. Chiriboga C. - Certifico que la firma precedente del
27. doctor Gonzalo Chiriboga Cordevez es auténtica. - f)
28. Carmen Silva Alava, secretaria del Directorio. - Con esta



1 Décima 1

2 Dr

3 Guarderas L.

4 Parquí 800

5 piso

6 FOFONOS

7 a 528-191

8 No 528-850

9 QUITO

10 A DEU

11 ECUADOR

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

fecha queda inscrito el presente documento bajo el
número seiscientos diez y ocho del Registro de Nóm-
bramientos tomo ciento ocho. - Quito, a treinta de
Marzo de mil novecientos setenta y siete. - Piedad
O. Galvez, Registradora. - ACTA NUMERO CINCO.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EDESA S.A.
DEL DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y SIETE. - En la ciudad de Quito, Capital
de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles
diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y sie-
te, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Com-
pañía situadas en Marchena ciento catorce y Diez de
Agosto de esta ciudad, se reunieron en sesión de
Junta General Extraordinaria de Accionistas de EDESA
S.A., las siguientes personas: doctor Salvador Laird
como Presidente y Representante de Vencerámica,
por sus trece mil quinientas acciones; Señorita Car-
men Silva, representando las once mil doscientos
cincuenta acciones del señor Eugenio Mendoza; señor
Francisco Uribe como Presidente Encargado y represen-
tante de Ecuatoriana de Cerámica, por sus seis mil
setecientos cuarenta y siete acciones; Ingeniero Jaime
Cazar, representando las cuatro mil quinientas accio-
nes de la Comisión de Valores-Corporación Financiera
Nacional; señor Jorge Banderas Román, como Gerente
y Representante del Banco Ecuatoriano de la Vivienda
por sus nueve mil acciones; Ingeniero Abraham Romero,
representando la acción propia, - Total de acciones

representadas cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y ocho. Asisten además el Director Principal, Ingeniero Jorge Jiménez, Director Suplente Ingeniero Diego Parra Pardi, Señorita Magdalena Mancero quien a pedido del Presidente Encargado, actúa como Secretaria. - Preside la sesión el señor Francisco Uribe en su calidad de Presidente Encargado de la Compañía, quien manifiesta que por delegación y en ausencia del Presidente Titular de la Compañía, doctor Gonzalo Chiriboga, le es grato presidir esta Junta General Extraordinaria, dar la bienvenida a los señores Accionistas y poner a consideración de los mismos, el Informe que presenta la Junta Directiva con motivo de esta Asamblea. - La Presidencia pide a Secretaría dar lectura de la lista de asistentes, con detalle de las acciones representadas, se indica que se dispone de las cartas credenciales para la representación de acciones. - Luego de dicha lectura la Presidencia manifiesta que se encuentran presentes cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones que representan el noventa y nueve, noventa y nueve por ciento de la totalidad del Capital de la Compañía, por lo cual declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EDESA-S.A. Por Secretaría se da lectura de la Convocatoria publicada en el Diario El Comercio de esta ciudad, los días siete, catorce y diez y siete de Agosto del año en curso, cuyo texto es el siguiente:

"Convocatoria". - La Junta Directiva de EDESA S.A.



Décima

Dr

Guarderas

Parqui 809

piso

FONOS

a 528-191

no 525-859

ITO



convoca a los señores Accionistas y al señor Comi-

sario de la Empresa, a la reunión de JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA que se realizará el día miércoles

diecisiete de Agosto del año en curso, a las cinco p. m.

en las oficinas de la Compañía situadas en las calles

Marchena número ciento catorce y Diez de Agosto, con

el objeto de que conozcan y resuelvan sobre el aumento

de Capital Social y las reformas conguientes de sus

Estatutos. - Quito, a dieete de Agosto de mil novecien-

tos setenta y siete. - Doctor Gonzalo Chiriboga Cordo-

vez, Presidente. - Luego de la lectura de la Convoca-

toria, la Presidencia procede a dar lectura al Informe

que la Junta Directiva de la Compañía presenta a esta

Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyo tex-

to es el siguiente: - Señores Accionistas: - En mi ca-

lidad de Presidente de EDESA S. A, por delegación y

ausencia del Presidente Titular de la Compañía Doc-

tor Gonzalo Chiriboga, me es grato presidir esta

Junta General Extraordinaria, dar la bienvenida a los

señores Accionistas, y poner a la consideración de

ustedes, el Informe que presenta la Junta Directiva

con motivo de esta Asamblea convocada con la debida

anticipación. - Francisco A. Uribe. - Señores Accionistas:

La Junta Directiva de EDESA S. A. ha creído necesario

y conveniente el convocar a esta Junta General Extra-

ordinaria, con el objeto de proponer que se apruebe la

elevación del Capital social y se introduzcan algunas

reformas en los Estatutos de la Empresa. - 1. - ANTECE-

1 DENTES. - 1) Por escritura pública celebrada el nueve
2 de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante el
3 Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas,
4 inscrita en el Registro Mercantil el seis de Agosto
5 del propio año, se constituyó EDESA S.A. con un ca-
6 pital social de treinta millones de sucres, suscrito
7 básicamente por las siguientes personas: Señor Euge-
8 nio Mendoza, Venezolana de Cerámica C.A. (Vencerá-
9 mica) Banco Ecuatoriano de la Vivienda, B. A. Ecuá-
10 toriana de Cerámica, y la Comisión de Valores-Corpo-
11 ración Financiera Nacional. - 2) Mediante escritura
12 pública celebrada el veinte y cuatro de Enero de mil
13 novecientos setenta y siete, ante el Notario de este
14 Cantón doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Re-
15 gistro Mercantil el veinte y nueve de marzo de mil no-
16 vecientos setenta y siete, se elevó el capital social
17 de EDESA S.A. de treinta millones a cuarenta y cinco
18 millones de sucres y se reformaron los artículos Ter-
19 cero y Cuarto de los Estatutos de la Compañía. - 3) -
20 El avance substancial que ha tenido la ejecución del
21 proyecto, hasta el punto que se confía el disponer de
22 producción vendible a partir del mes de Enero próximo,
23 ha permitido actualizar de manera definitiva las cifras
24 relativas a monto total de inversiones y capital de
25 trabajo, y también un flujo de fondos para el período
26 entre mayo de mil novecientos setenta y siete y diciem-
27 bre de mil novecientos setenta y ocho. - De los estudios
28 a que se ha referencia antes que por cierto han sido



1 Décima

2 Dr
Guarderas L.

3 Parquí 800
piso

4 FONO 5
528-191
ho 525-859

5 ITO



proporcionados oportunamente a cada uno de los Ac-
cionistas de EDESA S.A. se llega a las siguientes
conclusiones: a) Que el monto total de la inversión
incluyendo las necesidades para el capital de trabajo
asciende a ciento diez y nueve millones treinta y siete
mil sucres; b) Que los recursos de la Empresa,
que asciende a ochenta y seis millones de sucres, pro-
veniente de su propio capital social en cuarenta y cin-
co millones de sucres y de los dos préstamos conce-
didos por la Comisión de Valores-Corporación Finan-
ciera Nacional, en cuarenta y un millones de sucres,
quedarán agotados en el presente mes de Agosto; c)
Que es indispensable financiar el déficit estimado
entre el monto de la inversión y los recursos dispo-
nibles a que se refieren los literales anteriores, me-
diante el aumento de capital en un treinta y cinco por
ciento y la paralela consecución de un nuevo préstamo
por la Comisión de Valores-Corporación Financiera Na-
cional, por una cifra de diez y siete millones doscien-
tos veinte y tres mil sucres; distribuidos así: diez
millones de sucres para Activos fijos y siete mil cien-
to veinte y tres mil sucres para Capital de Trabajo. -
II. - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. - En considera-
ción a los antecedentes expuestos, la Junta Directiva
se permite recomendar a esta Junta General Extraor-
dinaria, que apruebe el aumento de capital social de
EDESA S.A. en un treinta y cinco por ciento, de mane-
ra que el capital actual de cuarenta y cinco millones

de sures, quede fijado en sesenta millones setecientos
cincuenta mil sures, siguiendo el procedimiento que
se indica a continuación. - 1o. - Que este aumento se
ofrezca primeramente a los actuales accionistas para
que lo suscriban, en la proporción que les corresponde,
en uso del derecho preferente que les concede la Ley
de Compañías y los Estatutos Sociales. - 2o. - Que
en el supuesto de que los actuales accionistas no hi-
cieran uso del derecho preferente de suscripción, den-
tro de esta propia Junta General Extraordinaria de
Accionistas, en cumplimiento de la Ley de Compañías,
se haga la publicación en la prensa; y, 3o. - Que el
pago del monto de las acciones suscritas sea efectuado
en la siguiente forma: a) El cincuenta por ciento a
más tardar hasta el treinta y uno del mes que decurre;
y b) El otro cincuenta por ciento a más tardar hasta
el treinta de noviembre del año en curso. - 4o. - Que
las fracciones inferiores a un mil sures que corres-
ponden a los accionistas, sean negociadas entre ellos,
dentro del plazo parentorio de ocho días a partir de
la fecha de la celebración de esta Junta General Ex-
traordinaria; y, que vencidos dicho plazo se autorice
expresamente al Presidente de la Compañía para que
ofrezca las fracciones no negociadas. - III. - REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: - Que se reformen los
Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales,
para que en lo futuro tengan el siguiente texto: "Ar-
tículo Tercero. - El capital social de la Compañía es



la Décima

del Dr

Guarderas

Tarqui 800

r. piso

EFONOS

na 528-191

nlho 525-880

UITO



~~el de sesenta millones setecientos cincuenta mil su-~~
~~cras (\$ 60,750.000,00), que estará representado en~~
~~sesenta mil setecientas cincuenta acciones nominati-~~
~~vas y ordinarias de un mil sucrés cada una. - Artí-~~
~~culo Cuarto. - Las acciones serán numeradas del cero~~
~~cero cero cero uno al sesenta mil setecientos cin-~~
~~cuenta, inclusive, y podrán emitirse títulos represen-~~
~~tativos de una o más acciones a solicitud del accio-~~
~~nista. - Los títulos serán firmados por el Presidente o~~
~~por quien lo reemplaze legalmente en conformidad~~
~~con los Estatutos Sociales, y, además, por uno de los~~
~~Miembros Principales de la Junta Directiva que sea~~
~~designado para esto por esa misma Junta Directiva. -~~
~~Queda en consideración de los Señores Accionistas el~~
~~presente Informe y sus recomendaciones. - Quito, a~~
~~diez y siete de Agosto de mil novecientos setenta y~~
~~siete. - Por la Junta Directiva de EDESA S.A., doc-~~
~~tor Gonzalo Chiriboga Córdova, Presidente. - La Pro-~~
~~sidencia somete a consideración de los presente el~~
~~Informe y sus recomendaciones. - El doctor Salvador~~
~~Lafret, propone que se realice el aumento de capital~~
~~sugerido, toda vez que está basado en la revisión de~~
~~inversión realizada y por realizar. - El ingeniero Jai-~~
~~me Cazar, manifiesta que está de acuerdo en el aumen-~~
~~to pero consulta si este aumento satisfará todos los~~
~~requerimientos del proyecto. - El Ingeniero Diego Pa-~~
~~rra Pardi indica que se ha efectuado los análisis co-~~
~~respondientes y que se ha llegado a la conclusión de~~

8
1 que con este aumento y contando con la concesión de un
2 nuevo préstamo de diez y siete millones decientos
3 veinte y tres mil sucres por parte de la Comisión de
4 Valores, ha suficientes fondos para la ejecución del
5 proyecto, estimándose que desde los primeros meses
6 de mil novecientos setenta y ocho se generarán ingre-
7 sos por ventas. - El señor Jorge Banderas, expresa que
8 el BEV no tiene inconveniente en que se efectúe el
9 aumento de capital, pero que lamentablemente no pue-
10 de intervenir en el mismo, en razón de que la Insti-
11 tución no cuenta con la partida presupuestaria correspon-
12 diente para este año. - Sin embargo, a pedido de los
13 presentes, se compromete a consultar al Directorio
14 del Banco Ecuatoriano de la Vivienda si dicha Insti-
15 tución aprueba incluir para el presupuesto mil nove-
16 cientos setenta y ocho la suscripción de las acciones
17 que le corresponden en este aumento para efectuar el
18 pago a principios del próximo año. - El señor Francisco
19 Uribe a nombre de Ecuatoriana de Cerámica, manifiesta
20 que está de acuerdo en el aumento de capital, y
21 que suscribe las acciones que le corresponden en el
22 mismo. - El ingeniero Jorge Jiménez de la Comisión
23 de Valores, opina que el plazo para cancelar los apor-
24 tes en este aumento resultaría muy estrecho para la Cor-
25 poración Financiera, opinión que la comparten los
26 demás Accionistas. - Luego de tomarse en cuenta las
27 consideraciones expuestas, se aprueba el informe de
28 la Junta Directiva, en la siguiente forma: 1. - Aprueba



a Décima

el Dr
Guarderas L.

Tarqui 809
piso

EFONOS
a 528-191
Ho 525-859

JITO



ción del aumento de capital de quince millones se-
tecientos cincuenta mil sucres de manera que el
capital actual de cuarenta y cinco millones de sucres,
quede fijado en sesenta millones setecientos cincuenta
mil sucres, agutendo el procedimiento que se indica
a continuación: a) Que este aumento se ofrezca prime-
ramente a los actuales accionistas para que lo sus-
criban en la proporción que les corresponden, en uso
del derecho preferente que les concede la Ley de Com-
pañías y los Estatutos Sociales; b) Que en el supues-
to de que los actuales accionistas no hicieran uso del
derecho preferente de suscripción; dentro de esta
propia Junta General Extraordinaria de Accionistas,
en cumplimiento de la Ley de Compañías, se haga la
publicación en la prensa; c) Que el pago de las sus-
cripciones correspondientes al cincuenta por ciento
sea realizado al momento de la suscripción; y, que
para el pago del cincuenta por ciento restante que
normalmente debe hacerse hasta el treinta de noviem-
bre del año en curso, sea diferido en el caso de que
la Junta Directiva de la Compañía considere que el
fujo de fondos, así lo permita. -d)- Que las fracciones
inferiores a mil sucres que corresponden a los accio-
nistas deberán ser negociadas, entre ellos, dentro del
plazo de suscripción; y, vencido dicho plazo se autorizó
expresamente al Presidente de la Compañía para que
ofrezca las fracciones no negociadas. -2.- Que se re-
formen los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatu-

1 ~~tos Sociales para que en lo futuro tengan el siguiente~~
2 ~~texto. - Artículo Tercero. - El capital social de la Com-~~
3 ~~pañía es el de sesenta millones setecientos cincuenta~~
4 ~~mil sucres (S/ 60.750.000,00) que estará representado~~
5 ~~en sesenta mil setecientos cincuenta acciones nomina-~~
6 ~~tivas y ordinarias de un mil sucres cada una. - Artí-~~
7 ~~culo Cuarto. - Las acciones serán numeradas del cero~~
8 ~~cero cero cero uno al sesenta mil setecientos cincuen-~~
9 ~~ta, inclusive, y podrán emitirse títulos representa-~~
10 ~~tivos de una o más acciones a solicitud del accionista. -~~
11 ~~Los títulos serán firmados por el Presidente o por~~
12 ~~quien lo reemplace legalmente en conformidad con~~
13 ~~los Estatutos Sociales, y, además por uno de los Miem-~~
14 ~~bros Principales de la Junta Directiva que sea desig-~~
15 ~~nado para esto por esa misma Junta Directiva. - A~~
16 ~~continuación, el doctor Salvador Lairat a nombre de~~
17 ~~Vencerámica, la señorita Carmen Silva, a nombre del~~
18 ~~señor Eugenio Mendoza, el señor Francisco Uribe,~~
19 ~~a nombre de Ecuatoriana de Cerámica y el Ingeniero~~
20 ~~Abraham Romero, por sus propios derechos, suscri-~~
21 ~~ben las acciones en la proporción que les corresponde. -~~
22 ~~Los Representantes de la Comisión de Valores y del Banco~~
23 ~~Ecuatoriano de la Vivienda indican que dentro del pla-~~
24 ~~zo de treinta días harán conocer las decisiones de las~~
25 ~~respectivas Instituciones respecto de la suscripción~~
26 ~~de acciones. - En el caso del señor Representante~~
27 ~~del Banco de la Vivienda solicita atento el antecedente~~
28 ~~de que en el anterior aumento de capital social esa~~



la Décima

el Dr
Guarderas

Tarqui 809
r piso

EFONOS
ia 528-191
lho 525-859

UITO



Institución pagó el ciento por ciento de su aporte
do contado, se le permita en esta vez que el aporte
del Banco Ecuatoriano de la Vivienda sea el veinte
y cinco por ciento en la forma que aprueba el Direc-
torio de dicha Institución y el sesenta y cinco por
ciento restante dentro del primer trimestre de mil
novecientos sesenta y ocho. - La Junta General proce-
de a considerar el planteamiento hecho a nombre del
Banco Ecuatoriano de la Vivienda y se pronuncia en
el sentido de aceptar la forma de pago sugerida por
el señor Representante del DEV ya que son justos y
razonables los motivos expuestos por dicho Repre-
sentante. Y, se aclara que todos los demás Accio-
nistas deberán pagar el valor de la suscripción en
la forma normal que ha sido aprobada y que consta
en la presente Acta. - De inmediato la Presidencia
consulta el procedimiento para la elaboración y apro-
bación del acta de esta sesión. - Se designa al señor
Jorge Banderas y al Ingeniero Jaime Cazar para que
suscriban conjuntamente con el señor Presidente y
la señorita Secretaria la respectiva acta, en el plazo
de ocho días autorizado por la Superintendencia de
Compañías. - La Presidencia agradece la asistencia
y declara finalizada la sesión a las seis de la tarde. -
Lefda que fue el Acta el día de hoy miércoles veinte
y cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete,
a las seis p.m. ante el Presidente, los señores Dele-
gados y la infrascrita Secretaria, se declara aproba-

da, razón por la cual aprueban el acta y la suscriben. -
f) Francisco Uribe, Presidente Encargado. - f) Magda-
lena Mancero, Secretaria. - f) Jorge Banderas Román.
Mandatario de la Junta. - Ing. Jaime Cazar, Mandata-
rio de la Junta. - REPUBLICA DEL ECUADOR. - MINIS-
TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. -
Resolución Número quinientos catorce. - El Subsecre-
tario de Comercio del Ministerio de Industrias, Co-
mercio e Integración. - EN USO de las facultades que
le concede el Decreto Supremo número setecientos
ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil nove-
cientos setenta y cinco; y VISTOS los Decretos Supre-
mos números novcientos setenta y cuatro de treinta
de Junio de mil novcientos setenta y uno; novcientos
A de diez de noviembre de mil novcientos setenta y
seis; ciento ochenta y siete de once de marzo de mil
novcientos setenta y seis, la solicitud y la documen-
tación presentadas. - R E S U M E N AUTORIZAR
la inversión extranjera directa que en el aumento de ca-
pital social de la Compañía EDESA S. A. realizará en
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, como
nuevo aporte en numerario, las siguientes personas
de nacionalidad venezolana, por los valores que a con-
tinuación se expresa, según ha dispuesto la Junta Ge-
neral Extraordinaria de accionistas, de diez y siete
de agosto de mil novecientos setenta y siete: Señor
Eugenio Mendoza, tres millones novecientos treinta
y siete mil sucres. - Venezolada de Cerámica C. A.



la Décima
del Dr.
Guarderas
Tarqui 809
r. piso
TELEFONOS:
na 528-191
illo 525-869
UITO



1 (VENECERAMICA) cuatro millones setecientos veinte 11
2 y cinco mil sucos. - ocho millones setecientos se-
3 setenta y dos mil sucos. - CON: SECHO MILLONES SEIS-
4 CIENTOS TRESENTA Y DOS MIL SUCOS. Con el pro-
5 pectado aumento por QUINCE MILLONES SETECIEN-
6 TOS CINCUENTA MIL SUCOS, "EDESA S.A.", man-
7 tendad un capital social de SESENTA MILLONES SETE-
8 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCOS, en total; y, con-
9 fluencia siendo empresa mixta según el Régimen Común
10 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Re-
11 formas. - El señor Eugenio Mondosa, y la Compañía
12 "VENECERAMICA DE CERAMICA C. C. (VENECERAMICA),
13 deberán remitir a este Portafolio, una copia del re-
14 gistro de la inversión extranjera directa, conferido
15 por el Banco Central del Ecuador. - Comuníquese.
16 Dado en Quito, a nueve de Noviembre de mil nove-
17 cientos noventa y siete. - Certifico. - I) Milton Cova-
18 lles Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integra-
19 ción. - II) Arturo Maraña, Director Administrativo
20 Financiero. - Entrelíneas: millones. - Vale. - Teña.
21 do. veinte. mil. mil. cin. - No Corre.
22
23
24 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confie-
25 ro esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito,
26 a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos seten-
27 ta y siete.
28

El Notario



Dr. Cristóbal Guarderas
NOTARIO PUBLICO
del Cantón Quito

R A

20 E:- En esta fecha y al margen de las escrituras públicas

matrices, otorgadas ante mí: de constitución de nueva de -
Julio de mil novecientos setenta y cuatro; y de Aumentos de
Capital y reforma de estatutos de veinte y cuatro de enero
de mil novecientos setenta y siete y diez y ocho de Noviem-
bre del presente año, de la Compañía "EDESA, S.A.", he to-
mado Nota de la aprobación del último aumento de Capital y
Reforma de estatutos, a que hace referencia la presente co-
pia, mediante Resolución Número seis mil novecientos trece,
expedida por el señor Superintendente de Compañías de fecha
diez y seis de diciembre del año que decurre.- Quito, a -
veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.-

P. Notario  *C. Guarderas*
Dr. CRISTOBAL GUARDERAS
NOTARIO PUBLICO
Del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número Seis mil novecientos
trece del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 16 de Diciembre
de 1.977, bajo el número 11 del Registro Industrial tomo 10.- Se tomó nota
al margen de la inscripción número 29 de seis de Agosto de 1.974 a Fs. 237
del Registro Industrial tomo 6.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
35 de 29 de Marzo de 1.977 a Fs. 115 del Registro Industrial tomo 9.- Queda
archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " EDESA S.A." Celebrada el 18
de Noviembre de 1.977, ante el notario de este cantón Dr. Cristobal Guarde-
ras.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto y quinto de la
citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22

- 11-
bucc

1 Agosto de 1.975, publicado en el registro Oficial 878 de 29 de Agosto del
2 mismo año.- Se anotó en el ^Aepertorio bajo el número 353.- Quito, a nueve
3 de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- Lo sobreho-
4 rrado.- Resolución número.- VALE.-

Guillermo E. Gálvez



5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	